

REQUISITOS SOLICITADOS POR EL **DEPARTAMENTO TECNICO E INGENIERIA VIAL**, ADSCRITO A LA **DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA** PARA LA OBTENCION DEL **DICTAMEN TECNICO DE VIALIDAD** PARA TORRES DE TRASMISION DE TELEFONIA, RADIOTRANSMISION, ETC. QUE APLICAN DE CONFORMIDAD CON **LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

REQUISITOS	CONCEPTO
<p>TORRES DE TRANSMISION DE TELEFONIA, RADIOTRANSMISION ETC. PARA LA INSTALACIÓN, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN QUE CONSTITUYAN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y LOS SERVICIOS QUE EN ELLAS SE PRESTAN, ASÍ COMO SUS SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS.</p> <p>DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO SE CUANTIFICARA EN BASE A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO</p> <p>Importante: NO DEBERAN ESTAR INSTALADAS EN ÁREAS SENSIBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESCUELAS, JARDINES INFANTILES, HOSPITALES, CONSULTORIOS, ASILOS, Y OTRAS ÁREAS SIMILARES QUE CUMPLAN CON LA DEFINICIÓN ESPECÍFICA DE ZONA SENSIBLE ESTABLECIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES SEGÚN LO CONSAGRADO EN LA LEY Y, QUE A SU VEZ, HAYAN SIDO IDENTIFICADAS FORMALMENTE POR LOS MUNICIPIOS DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMUNAS. CUALQUIER TORRE O SOPORTE PARA ANTENAS DE ALTURA MAYOR A 12 METROS, DEBE ESTAR A UNA DISTANCIA IGUAL O MAYOR A CUATRO VECES LA ALTURA DE LA TORRE, CON UN MÍNIMO DE 50 METROS, COMO EJEMPLO, SI SE LEVANTA UNA TORRE SOPORTE DE ANTENAS DE 50 METROS DE ALTURA, DEBERÁ ESTAR A 200 METROS DE DISTANCIA DE LA ZONA SENSIBLE. EN CAMBIO, SI LA TORRE MIDIERA 12 METROS DEBERÁ SITUARSE A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 50 METROS.</p>	<p>1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. ALFREDO RAMIREZ SARMIENTO, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO E INGENIERIA VIAL, Especificar lo siguiente:</p> <p>Deberá ir suscrita por el concesionario responsable.</p> <p>Altura física del elemento radiador: Altura de la antena en metros, desde el nivel del suelo en que ésta descansa hasta el extremo superior, considerando las luces de obstrucción, indicando la ubicación exacta y la propuesta del diseño para minimizar el impacto urbanístico y arquitectónico</p> <p>Denominación o razón social, la marca comercial con la que, en su caso, se identifique, domicilio y copia certificada del instrumento otorgado que acredite su constitución como persona moral.</p> <p>La acreditación de su representante legal, el nombre y domicilio del mismo y de las personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones;</p> <p>2.- PLANO DEL PROYECTO POR DUPLICADO DE 60 X 90 CMS. QUE INDIQUE LAS MEDIDAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON FIRMA Y SELLO DEL D.R.O. 2020</p> <p>3.- COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2020</p> <p>4.- COPIA DE FACTIBILIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL 2020.</p>